

FUNIDES condena la prohibición a manifestarse pacíficamente

La Fundación Nicaragüense para el Desarrollo Económico y Social (FUNIDES) condena la prohibición de la marcha convocada por los movimientos estudiantiles a realizarse el 25 de julio del 2019 a las 2:00 p.m. Una vez más, la Policía Nacional obstaculiza el ejercicio del derecho constitucional de libre manifestación, contemplado en el artículo 54 de la Constitución Política de Nicaragua.

El respeto a estos derechos fue ratificado en la Mesa de Negociación entre el Gobierno y la Alianza Cívica por la Justicia y la Democracia en el Acuerdo para Fortalecer los Derechos y Garantías Ciudadanas firmado el 29 de marzo de 2019.

FUNIDES urge que se respeten los Derechos Humanos, la Autonomía Universitaria y el reintegro de aquellos estudiantes que fueron expulsados por su participación en las manifestaciones cívicas.

El futuro de todos los jóvenes es una de las principales motivaciones de continuar firmes en el trabajo por una Nicaragua democrática con libertades civiles, instituciones sólidas, respeto a la Constitución Política y al Estado de Derecho.

Managua, Nicaragua, 24 de julio de 2019